

Listado de subpartidas nacionales referenciales de productos contra el COVID 19, basado en la relación preparada por la Organización Mundial de Aduanas juntamente con la Organización Mundial de la Salud

Sección I. Vacunas contra la COVID-19, equipos de pruebas (test) de la COVID-19 e instrumentos y aparatos utilizados en las pruebas					AD VALOREM
Producto	Información complementaria	Sistema Armonizado (Edición 2022)	Subpartida Nacional (Arancel de Aduanas aprobado por D.S.N° 404-2021-EF)	D.S. N° 404-2021-EF (Arancel de Aduanas)	Anexo 1 del D.S. N° 051-2020-EF* (tasa temporal, con plazo de vigencia similar a la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta mediante el D.S. N°008-2020-SA y ampliatorias)(*) sustituido por el D.S. N° 59-2020-EF
Vacuna contra la COVID-19	Todas las vacunas contra la COVID-19	3002.41	3002.41.40.00	0%	--
Equipos de pruebas (test) de la COVID-19	Reactivos de diagnóstico basados en la prueba con ácido nucleico como la reacción en cadena de la polimerasa (RCP).	3822.19	3822.19.00.00	0%	--
Equipos de pruebas (test) de la COVID-19	Reactivos de diagnóstico basados en reacciones inmunológicas	3822.19	3822.19.00.00	0%	--
Instrumentos y aparatos para las pruebas de diagnóstico de la COVID-19	Instrumentos utilizados en los laboratorios clínicos para el diagnóstico in vitro	9027.89	9027.89.90.00	0%	--
Equipo de hisopos y medio de transporte viral	Un vial contiene un medio de cultivo para el mantenimiento de una muestra viral y un hisopo con punta de algodón para recoger la muestra, todo ello acondicionado junto	3821.00	3821.00.00.10	0%	--
Recipientes de vidrio para vacunas	Ampollas	7010.10	7010.10.00.00	6%	--
	Frascos o viales	7010.90	7010.90.10.00	6%	--
			7010.90.20.00		
			7010.90.30.00		
			7010.90.40.00		

Sección II. Prendas de vestir de protección y otros artículos similares					AD VALOREM
Producto	Sistema Armonizado (Edición 2022)	Subpartida Nacional (Arancel de Aduanas aprobado por D.S.N° 404-2021-EF)	D.S. N° 404-2021-EF (Arancel de Aduanas)	Anexo 1 del D.S. N° 051-2020-EF* (tasa temporal, con plazo de vigencia similar a la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta mediante el D.S. N°008-2020-SA y ampliatorias)(*) sustituido por el D.S. N° 59-2020-EF	
Protección facial y de los ojos					
Mascarillas de celulosa/papel (Actualización: la clasificación en la mayoría de los países se hace en la partida 4818.90 y no en la partida 4818.50, pero en caso de duda, sírvase confirmar con la Administración de aduanas competente)	4818.90	4818.90.00.00	6%	0%	
Mascarillas faciales textiles, <i>sin filtro reemplazable ni partes mecánicas</i> , entre ellas las mascarillas quirúrgicas y las mascarillas faciales desechables hechas de textiles no tejidos. Abarca las mascarillas conocidas como respiradores con filtro de partículas N95. Nota: la partida también abarca los respiradores N95 con válvulas simples de exhalación ya que siguen siendo mascarillas de respiración y no son mascarillas de gas.	6307.90	6307.90.30.00	11%	0%	
Mascarillas de gas <i>con partes mecánicas o filtros reemplazables</i> para la protección contra agentes biológicos. También abarca aquellas mascarillas que llevan protección para los ojos o protectores faciales.	9020.00	9020.00.00.00	0%	--	
Gafas (anteojos) protectoras y de seguridad	9004.90	9004.90.10.00	6%	0%	
Protectores faciales de plástico (que no solo cubren el área de los ojos) (Actualización: la clasificación en la mayoría de los países se hace en la partida 3926.90 y no en la partida 3926.20, pero en caso de duda, sírvase confirmar con la Administración de aduanas competente)	3926.90	3926.90.90.90	6%	--	
Guantes					
Guantes de plástico	3926.20	3926.20.00.00	6%	0%	
Guantes quirúrgicos de caucho	4015.12	4015.12.00.00	6%	0%	
Demás guantes de caucho.	4015.12	4015.12.00.00	6%	0%	
Guantes de punto o de ganchillo que han sido impregnados o cubiertos de plástico o caucho	6116.10	6116.10.00.00	11%	--	
Guantes textiles que no son de punto o de ganchillo	6216.00	6216.00.10.00	6%		
		6216.00.90.00	11%		
Las demás					
Redecillas para el cabello desechables	6505.00	6505.00.10.00	6%	0%	
Parte superior tipo pijama quirúrgico - partes superiores unisex tipo pijama quirúrgico de hechura holgada, confeccionadas con tela de algodón o de mezcla de algodón (más del 50 % de algodón) de trama tupida sin ningún tipo de recubrimiento, revestimiento u otro tratamiento, que se identifican como del tipo utilizado por el personal médico en los hospitales,	6211.42	6211.42.00.00	11%	--	
Pantalones tipo pijama quirúrgico: pantalones largos unisex tipo pijama quirúrgico de hechura holgada, confeccionadas con tela de algodón o de mezcla de algodón (más del 50 % de algodón) de trama tupida, sin ningún tipo de recubrimiento, revestimiento u otro tratamiento, que se identifican como del tipo utilizado por el personal médico en los hospitales,	6211.42	6211.42.00.00	11%	--	
Prendas de vestir de protección adecuadas para ambos sexos hechas de láminas de plástico, plásticos con refuerzo textil o plásticos con respaldo textil.	3926.20	3926.20.00.00	6%	0%	
Prendas de vestir de protección adecuadas para ambos sexos hechas de láminas de caucho, caucho con refuerzo textil o caucho con respaldo textil.	4015.90	4015.90.10.00	6%	--	
		4015.90.90.00	6%	--	

Prendas de vestir de papel o celulosa y accesorios de vestir como batas de hospital desechables de papel, cubiertas de zapatos de papel, etc. Estos artículos están comprendidos aquí <i>siempre</i> y cuando estén hechos de papel, pasta de papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa. Sírvase consultar con la administración de aduanas del país importador si no se trata únicamente de papel o celulosa, dado que entonces podrían estar clasificados en otro lugar.	4818.50	4818.50.00.00	6%	--
Prendas de vestir de protección para uso quirúrgico/médico compuestas de fieltro o tela sin tejer, estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas (tejidos de las partidas 56.02 o 56.03). Esto incluye las prendas de vestir obtenidas por hiladura directa.	6210.10	6210.10.00.00	11%	0%
Prendas de vestir de protección para hombres de uso quirúrgico/médico fabricadas con tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico.	6210.40	6210.40.00.00	11%	--
Prendas de vestir de protección para hombres hechas con telas cauchutadas.	6210.40	6210.40.00.00	11%	--
Prendas de vestir de protección de uso quirúrgico/médico adecuadas para mujeres o para ambos sexos y fabricadas con tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico.	6210.50	6210.50.00.00	11%	--
Prendas de vestir de protección adecuadas para mujeres o para ambos sexos hechas con telas cauchutadas.	6210.50	6210.50.00.00	11%	--
Mandil protector – hecho de plástico, desechable	3926.20	3926.20.00.00	6%	0%
Cubiertas para calzado/cubrezapatos – hechas de plástico o caucho, desechables	3926.90	3926.90.90.90	6%	--
	4016.99	4016.99.90.00	6%	--
Cubiertas para calzado/cubrezapatos – hechas de celulosa/papel, desechables	4818.90	4818.90.00.00	6%	0%
Cubiertas para calzado/cubrecalzados — hechas de telas no tejidas, desechables	6307.90	6307.90.90.00	11%	--

Sección III. Desinfectantes y productos de esterilización				AD VALOREM	
Producto	Información complementaria	Sistema Armonizado (Edición 2022)	Subpartida Nacional (Arancel de Aduanas aprobado por D.S. N° 404-2021-EF)	D.S. N° 404-2021-EF (Arancel de Aduanas)	Anexo 1 del D.S. N° 051-2020-EF* (tasa temporal, con plazo de vigencia similar a la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta mediante el D.S. N° 008-2020-SA y ampliatorias)(*) sustituido por el D.S. N° 59-2020-EF
Solución de alcohol	Sin desnaturalizar, con un contenido de alcohol etílico en volumen igual o superior al 80 %	2207.10	2207.10.00.00	6%	0%
Solución de alcohol	Alcohol etílico desnaturalizado, de cualquier graduación	2207.20	2207.20.00.90	6%	--
Solución de alcohol	Alcohol etílico sin desnaturalizar, con grado alcohólico del 70 %	2208.90	2208.90.10.00	6%	0%
Solución de alcohol	Alcohol etílico sin desnaturalizar, con grado alcohólico del 75 %	2208.90	2208.90.10.00	6%	0%
Desinfectante para manos	Líquido o gel que se utiliza generalmente para disminuir los agentes infecciosos en las manos, a base de alcohol.	3808.94	3808.94.11.00	0%	--
			3808.94.19.00	0%	--
			3808.94.91.00	0%	--
			3808.94.99.00	0%	--
Otras preparaciones desinfectantes	Acondionadas en formas o envases para su venta al por menor, tales como friegas y toallitas impregnadas con alcohol u otros desinfectantes.	3808.94	3808.94.11.00	0%	--
			3808.94.19.00	0%	--
Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, entre ellos los autoclave	Comprende esos dispositivos cuando funcionan con un cambio de temperatura: normalmente mediante el calentamiento de los dispositivos que serán esterilizados con vapor, agua hirviendo o aire caliente. Otros esterilizadores, por ejemplo, los esterilizadores que utilizan radiación ionizante, se clasifican en otra partida. La clasificación de los esterilizadores que no se basan en la temperatura dependerá del tipo del esterilizador.	8419.20	8419.20.00.00	0%	--
			8419.20	8419.20.00.00	0%
Peróxido de hidrógeno a granel	H ₂ O ₂ a granel, incluso solidificado con urea.	2847.00	2847.00.00.00	0%	--
Peróxido de hidrógeno presentado como un medicamento	H ₂ O ₂ acondicionado para uso interno o externo como medicamento, así como antiséptico para la piel. Solo se clasificará en la presente partida si se presenta acondicionado en dosis medidas o en formas o envases para su venta al por menor (como la venta a los hospitales) para ese uso.	3004.90	3004.90.29.00	6%	0
Peróxido de hidrógeno acondicionado en preparaciones desinfectantes para la limpieza de superficies	H ₂ O ₂ acondicionado como soluciones de limpieza para superficies o aparatos.	3808.94	3808.94.11.00	0%	--
			3808.94.19.00	0%	--
			3808.94.91.00	0%	--
			3808.94.99.00	0%	--
Los demás desinfectantes químicos	Se presentan acondicionados en formas o envases para su venta al por menor como desinfectantes o como preparaciones desinfectantes que contienen alcohol, solución de cloruro de benzalconio o peroxiácidos, u otros desinfectantes. Abarca igualmente el dicloroisocianurato de sodio (NaDCC) y el hipoclorito de calcio (65 - 70 % de cloro activo) cuando se utiliza con una cuchara de medida en las formas en las que normalmente se vende de manera	3808.94	3808.94.11.00	0%	--
			3808.94.19.00	0%	--

	directa a los hospitales y centros médicos similares. (El NaDCC a granel deberá ser clasificado en la subpartida 2933.69. El hipoclorito de calcio a granel deberá ser clasificado en la subpartida 2828.10)	3808.59	3808.59.90.90	0%	--	
Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)		2905.12	2905.12.10.00	0%	--	
			2905.12.20.00	0%	--	
Ácido fórmico y sus sales		2915.11	2915.11.00.00	0%	--	
			2915.12	2915.12.10.00	0%	--
				2915.12.90.00	0%	--
Ácido salicílico y sus sales		2918.21	2918.21.10.00	0%	--	
			2918.21.20.00	0%	--	
Lámparas ultravioletas		8539.49	8539.49.00.00	0%	--	
Lámparas ultravioletas (LED)		8539.52	8539.52.00.00	0%	--	
Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección		8543.70	8543.70.90.00	0%	--	

Sección IV. Equipo de oxigenoterapia y oxímetros de pulso (pulsioxímetros)				AD VALOREM	
Producto	Información complementaria	Sistema Armonizado (Edición 2022)	Subpartida Nacional (Arancel de Aduanas aprobado por D.S.N° 404-2021-EF)	D.S. N° 404-2021-EF (Arancel de Aduanas)	Anexo 1 del D.S. N° 051-2020-EF* (tasa temporal, con plazo de vigencia similar a la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta mediante el D.S. N°008-2020-SA y ampliatorias[*] sustituido por el D.S. N° 59-2020-EF)
Respiradores médicos (aparatos respiratorios de reanimación)	Proporcionan ventilación al impulsar aire respirable dentro y fuera de los pulmones. Abarca: • respiradores y • resucitadores manuales comprimibles y auto-rellenables que normalmente se suministran con una válvula y una mascarilla (también conocidos como «bolsa autoinflable»).	9019.20	9019.20.00.00	0%	--
Oxigenación por membrana extracorporeal	Proporciona un soporte cardíaco y respiratorio prolongado mediante la extracción de sangre del cuerpo de la persona y la eliminación artificial del dióxido de carbono y la oxigenación de los glóbulos rojos. (NOTA: algunos países clasifican la oxigenación por membrana extracorporeal en la partida 9018.90, por favor, compruebe en caso de duda las prácticas del país importador)		9019.20.00.00	0%	--
Unidades de presión positiva continua en las vías respiratorias	Los respiradores de presión positiva en las vías respiratorias aplican una leve presión de aire de forma continua con el fin de mantener las vías respiratorias continuamente abiertas en las personas que pueden respirar espontáneamente por sí mismas, pero que necesitan ayuda para mantener sus vías respiratorias sin obstrucciones.		9019.20.00.00	0%	--
Unidades de bipresión positiva en las vías respiratorias (BiPap o BPap)	Similar a la unidad de presión positiva continua en las vías respiratorias, salvo que el aire presurizado se suministra en dos niveles alternos con una presión positiva inspiratoria más alta en las vías respiratorias (IPAP) y una presión positiva espiratoria más baja en las vías respiratorias (EPAP).		9019.20.00.00	0%	--
Concentradores de oxígeno (Véase en la «Sección VIII. Los demás» lo relativo a las plantas generadoras de oxígeno y en la «Sección VI. Demás consumibles médicos» lo relativo al oxígeno)	Dispositivos diseñados para concentrar el oxígeno del aire ambiental y suministrar oxígeno concentrado, normalmente a través de una cánula nasal incorporada (o gafas nasales), a un paciente que requiere terapia de oxígeno. Se diferencian de las plantas de oxígeno en que suministran oxígeno directamente a los pacientes según sus necesidades específicas.		9019.20.00.00	0%	--
Humidificadores de oxígeno para aplicaciones de terapia de oxígeno	Dispositivos médicos que pueden integrarse en los sistemas de suministro de oxígeno para humidificar el oxígeno suplementario cuando se suministra a velocidades de flujo superiores a las normales, o el método de suministro de oxígeno se desvía de la nariz (por ejemplo, a través de catéteres nasofaríngeos).	9019.20	9019.20.00.00	0%	--
Dispositivos de suministro de	• Mascarillas de oxígeno; • Mascarillas Venturi; • Tiendas de oxígeno; • Campanas de oxígeno, y • Dispositivos similares de suministro de oxígeno	9019.20	9019.20.00.00	0%	--

oxígeno para suministrar el oxígeno del dispositivo al paciente	Gafas nasales (cánulas nasales): las cánulas nasales consisten en tubos de plástico que terminan en dos cortas puntas cónicas que se colocan en las fosas nasales para suministrar oxígeno.	9018.39	9018.39.00.90	0%	--
	Catéter nasal: un tubo delgado y flexible que se introduce en la nariz y termina con su punta en la cavidad nasal para suministrar el oxígeno.	9018.39	9018.39.00.90	0%	--
Flujómetro, flujómetro de tubo Thorpe para suministrar oxígeno 0- 15 L/min	El flujómetro de tubo Thorpe está compuesto de puertos de entrada y salida, un regulador, una válvula y un tubo de medición cónico transparente. Sirve para conectarlo con varias fuentes de gases médicos, como un sistema centralizado, cilindros (bombonas), concentradores o compresores. Versiones del flujómetro (flujómetro) ordinario (absoluto, no compensado) y de presión compensada, adecuadas para rangos de flujo específicos.	9026.80	9026.80.90.00	0%	--
Divisores de flujo	Un dispositivo destinado a distribuir oxígeno médico de una sola fuente a múltiples salidas independientes.	9019.20	9019.20.00.00	0%	--
Oxímetros de pulso (pulsioxímetros)	Dispositivos para medir la saturación de oxígeno de la hemoglobina en la sangre arterial (SpO2). Utilizan el principio de absorción diferencial de la luz para determinar la saturación de oxígeno (SpO2) cuando el sensor (también llamado sonda) se coloca en una zona del cuerpo (por ejemplo, un dedo de la mano, un dedo del pie o el lóbulo de la oreja).	9018.19	9018.19.00.00	0%	--

Sección V. Demás dispositivos y equipos médicos				AD VALOREM	
Producto	Información complementaria	Sistema Armonizado (Edición 2022)	Subpartida Nacional (Arancel de Aduanas aprobado por D.S. N° 404-2021-EF)	D.S. N° 404-2021-EF (Arancel de Aduanas)	Anexo 1 del D.S. N° 051-2020-EF* (tasa temporal, con plazo de vigencia similar a la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta mediante el D.S. N° 008-2020-SA y ampliatorias(*) sustituido por el D.S. N° 59-2020-EF
Tomografía axial computarizada (TAC)	Utiliza una máquina de rayos X giratoria para obtener imágenes de porciones finas del cuerpo para diagnosticar enfermedades como la neumonía.	9022.12	9022.12.00.00	0%	--
Máquinas de ultrasonido	Los equipos de ultrasonido portátiles suelen importarse con su propio carrito y accesorios diseñados específicamente para ellos	9018.12	9018.12.00.00	0%	--
Electrocardiógrafos	Los electrocardiógrafos portátiles se presentan normalmente con varios accesorios	9018.11	9018.11.00.00	0%	--
Dispositivos multiparamétricos de vigilancia de pacientes	Estaciones de vigilancia utilizadas para la observación continua de múltiples señales vitales.	9018.19	9018.19.00.00	0%	--
Laringoscopios	Cabe señalar que hay algunas diferencias entre las administraciones en cuanto a la clasificación de los endoscopios como aparatos de electrodiagnóstico o como demás aparatos médicos – por favor, compruébelo con la Administración de aduanas correspondiente	9018.19 ó 9018.90	9018.19.00.00	0%	--
			9018.90.90.00	0%	--
Detector de CO2 colorimétrico de espiración final	Tamaños compatibles con el tubo endotraqueal de niños y adultos. De un solo uso.	9027.89	9027.89.90.00	0%	--
Termómetros de infrarrojos / termómetros digitales		9025.19	9025.19.19.00	0%	--
			9025.19.19.00	0%	--
Estetoscopios		9018.90	9018.90.10.00	0%	--
Pinzas de intubación Magill	Pinzas angulares utilizadas para guiar un tubo traqueal hacia la laringe o una sonda nasogástrica hacia el esófago bajo visión directa	9018.90	9018.90.10.00	0%	--
Equipos de intubación	Equipos de intubación reutilizables	9018.90	9018.90.10.00	0%	--
Bomba de infusión, con o sin accesorios	Cabe señalar que hay algunas diferencias entre las administraciones en cuanto a la clasificación de las bombas de infusión como bombas o como demás aparatos médicos – por favor, compruébelo con la Administración de aduanas correspondiente	8413.19 ó 9018.90	8413.19.00.00	0%	--
			9018.90.90.00	0%	--
Cuenta gotas electrónico, fluidos intravenosos	Cuenta las gotas y calcula la tasa de caída en tiempo real	9028.20	9028.20.90.00	0%	--
Bombas de aspiración médicas	Se utilizan para limpiar las vías respiratorias de las secreciones corporales	9018.90	9018.90.10.00	0%	--
Tornos médicos para el acceso vascular	Se puede presentar con accesorios	9018.90	9018.90.10.00	0%	--
Lavabos con forma de riñón	Lavabos con forma de riñón poco profundos, hechos de acero inoxidable y utilizados para recoger excrementos y otros fines sanitarios	7324.90	7324.90.00.00	0%	--

Sección VI. Demás consumibles médicos				AD VALOREM	
---------------------------------------	--	--	--	------------	--

Producto	Información complementaria	Sistema Armonizado (Edición 2022)	Subpartida Nacional (Arancel de Aduanas aprobado por D.S.N° 404-2021-EF)	D.S. N° 404-2021-EF (Arancel de Aduanas)	Anexo 1 del D.S. N° 051-2020-EF* (tasa temporal, con plazo de vigencia similar a la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta mediante el D.S. N°008-2020-SA y ampliatorias[*] sustituido por el D.S. N° 59-2020-EF
Oxígeno médico* (* Algunos países pueden exigir que se informe por separado de los cilindros (bombonas), así como del oxígeno; compruébelo con la administración de aduanas correspondiente si no está seguro)	El oxígeno médico tiene como mínimo un 82 % de oxígeno puro, está libre de toda posible contaminación y es generado por un compresor sin aceite. En esta subpartida se clasifican tanto el oxígeno comprimido suministrado en cilindros (bombonas) como el oxígeno líquido.	2804.40	2804.40.00.00	0%	--
Guatas, gasas, vendas e hisopos de algodón y artículos similares	Impregnados o recubiertos con sustancias farmacéuticas o acondicionados para su venta al por menor con fines médicos.	3005.90	3005.90.10.00	6%	0%
			3005.90.20.00	6%	0%
			3005.90.39.00	6%	0%
			3005.90.90.00	6%	0%
Esparadrapo (tela adhesiva) quirúrgico	Adhesivo, hipoalergénico	3005.10	3005.10.10.00	6%	0%
Apósitos adhesivos transparentes		3005.10	3005.10.90.00	6%	0%
Jabón	En forma líquida o en polvo (Comprende también las soluciones líquidas de jabón en agua, incluso con una pequeña cantidad (generalmente no superior al 5 %) de alcohol o glicerina añadida, pero que no contengan productos orgánicos sintéticos tensoactivos)	3401.20	3401.20.00.00	6%	--
	En forma de barra (incluidas las barras (pastillas) de jabón medicinales para el uso de tocador)	3401.11	3401.11.00.00	6%	--
Jabones de manos o piel líquidos o en crema acondicionados para la venta al por menor	Mezclas de agentes orgánicos tensoactivos y otras sustancias (aunque contengan jabón), acondicionadas en envases para la venta al por menor.	3401.30	3401.30.00.00	6%	--
Jeringas, con o sin aguja		9018.31	9018.31.20.00	6%	0%
			9018.31.90.00	0%	
Agujas tubulares de metal y agujas de sutura		9018.32	9018.32.00.00	6%	0%
Agujas (salvo las agujas tubulares de metal y agujas de sutura), catéteres, cánulas e instrumentos similares	Comprende, entre otras cosas: • tubos endotraqueales (catéteres), con o sin manguitos; • vías respiratorias nasofaríngeas (catéteres), y • vías respiratorias orofaríngeas (catéteres). Los introductores de tubos endotraqueales (sondas o estiletes) también se clasifican aquí por aplicación de la Nota 2 del Capítulo 90	9018.39	9018.39.00.90	0%	--
Equipos de intubación	Equipos de intubación desechables de un solo uso	9018.90	9018.90.10.00	0%	--
Equipo de cricotirodrotomía de urgencia desechable	Equipo para realizar una incisión o punción de urgencia a través de la piel y la membrana cricotiroidea para establecer una vía respiratoria en el paciente durante ciertas situaciones de peligro mortal	9018 (la partida dependerá del contenido del equipo)	9018.90.10.00	0%	--
Bolsas de plástico para la eliminación de residuos peligrosos	Bolsa de eliminación de residuos biopeligrosos, con impresión de «biopeligrosos», de polipropileno esterilizable en autoclave, 50 o 70 micras de espesor	3923.29	3923.29.90.00	6%	--
Bolsas para la orina	Bolsas de plástico para recoger la orina, con grifo de salida, con válvula antirretorno	3926.90	3926.90.90.90	6%	--
Bolsas para cadáveres – grado de lucha contra las enfermedades infecciosas, de plástico	Bolsas no porosas diseñadas específicamente para mantener con seguridad cuerpos humanos. Se aplican normas específicas a las bolsas de grado de lucha contra las enfermedades infecciosas.	3926.90	3926.90.90.90	6%	--
Sábanas de papel		4818.90	4818.90.00.00	6%	0%
Gel conductor para su uso en un procedimiento de electrocardiografía o de ultrasonido	Se utiliza entre el cuerpo y los instrumentos de electrocardiografía o ultrasonido para reducir la impedancia del cuerpo	3006.70	3006.70.00.00	0%	--
Gel lubricante	Lubricante para procedimientos médicos	3006.70	3006.70.00.00	0%	--
Películas o placas de rayos X, planas	Sensibilizadas y sin impresionar	3701.10	3701.10.00.00	0%	--
Películas o placas de rayos X, en rollos	Sensibilizadas y sin impresionar	3702.10	3702.10.00.00	6%	--
Sábanas de un solo uso	Confeccionadas con tejidos de la partida 56.03, del tipo utilizado en intervenciones quirúrgicas	6307.90	6307.90.90.00	11%	--
Almohadillas absorbentes de telas no tejidas (TNT) para camas de hospital	Las almohadillas de tela no tejida (TNT), estén o no impregnadas, recubiertas, revestidas o laminadas, que se presentan en rollos para su corte según sea necesario o simplemente se cortan en cuadrados o rectángulos sin más operaciones.	56.03 (La clasificación a nivel de subpartida depende del peso de las almohadillas)	5603.11.00.00	0%	--
			5603.12.10.00	6%	--
			5603.12.90.00	6%	--
			5603.13.00.00	6%	--
			5603.14.00.00	6%	--
			5603.91.00.00	0%	--
			5603.92.00.00	6%	--
			5603.93.00.00	6%	--
5603.94.00.00	6%	--			

	Almohadillas fabricadas principalmente con telas no tejidas (TNT), pero procesadas posteriormente en otras formas, por ejemplo, almohadillas con dobladillo o almohadillas ensambladas en múltiples capas (NOTA: algunos países clasifican estas almohadillas en la partida 63.04, por favor, compruebe en caso de duda cuáles son las prácticas del país importador)	6307.90	6307.90.90.00	11%	--
--	---	---------	---------------	-----	----

Sección VII. Vehículos				AD VALOREM	
Producto	Información complementaria	Sistema Armonizado (Edición 2022)	Subpartida Nacional (Arancel de Aduanas aprobado por D.S.N° 404-2021-EF)	D.S. N° 404-2021-EF (Arancel de Aduanas)	Anexo 1 del D.S. N° 051-2020-EF* (tasa temporal, con plazo de vigencia similar a la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta mediante el D.S. N° 008-2020-SA y ampliatorias[*] sustituido por el D.S. N° 59-2020-EF)
Sillones de ruedas	Sillones de ruedas y demás vehículos para personas con discapacidad, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	8713.10	8713.10.00.00	6%	--
		8713.90	8713.90.00.00	6%	--
Ambulancias	La clasificación a nivel de subpartida depende del tipo de motor.	8703	8703.22.90.10	6%	--
			8703.23.90.10	6%	--
			8703.24.90.10	6%	--
			8703.31.90.10	6%	--
			8703.32.90.10	6%	--
			8703.33.90.10	6%	--
			8703.40.90.10	6%	--
			8703.50.90.10	6%	--
			8703.60.90.10	6%	--
			8703.70.90.10	6%	--
Vehículos clínicos móviles	Clínicas móviles (médicas) con quirófano, equipo de anestesia y otros aparatos quirúrgicos.	8705.90	8705.90.90.00	0%	--
Vehículos radiológicos móviles	Unidades radiológicas móviles (por ejemplo, equipadas con una sala de exploración médica, una cámara oscura y un equipo radiológico completo).	8705.90	8705.90.20.00	0%	--

Sección VII. Las demás				AD VALOREM		
Producto	Información complementaria	Sistema Armonizado (Edición 2022)	Subpartida Nacional (Arancel de Aduanas aprobado por D.S.N° 404-2021-EF)	D.S. N° 404-2021-EF (Arancel de Aduanas)	Anexo 1 del D.S. N° 051-2020-EF* (tasa temporal, con plazo de vigencia similar a la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta mediante el D.S. N° 008-2020-SA y ampliatorias[*] sustituido por el D.S. N° 59-2020-EF)	
Mobiliario médico o quirúrgico	Comprende mesas de quirófano, mesas de exploración médica, camas de hospital con ajustes mecánicos, mesas especialmente diseñadas para instrumentos, suministros anestésicos o quirúrgicos, y sus partes.	9402.90	9402.90.10.00	0%	--	
			9402.90.90.00	0%	--	
Planta de oxígeno de adsorción por oscilación de presión (PSA) para un sistema central de suministro de oxígeno de grado médico.	Gran fuente central de oxígeno de grado médico in situ que se canaliza directamente a las unidades terminales dentro de las áreas de los pacientes o se utiliza para rellenar los cilindros (bombonas). Las plantas absorben el nitrógeno del aire ambiente y filtran los contaminantes para proporcionar un suministro de oxígeno que puede utilizarse en diversos aparatos de oxigenoterapia. No funcionan como dispositivos terapéuticos en sí mismos, sino que simplemente crean un suministro de oxígeno para su uso en dispositivos terapéuticos.	8421.39	8421.39.90.00	0%	--	
Cilindros (bombonas) médicos de gas vacíos, portátiles, para el oxígeno, equipados con una válvula y un regulador de presión y flujo	Acero o aleación de acero Aluminio	7311.00	7311.00.10.00	0%	--	
			7311.00.90.00	0%	--	
			7613.00	7613.00.00.00	0%	--
Carpas (tiendas) para la instalación de hospitales de campaña, entre ellas las cubiertas provisionales	Carpas (tiendas) de plástico	3926.90	3926.90.90.90	6%	--	
	Hechas con fibras sintéticas u otros materiales textiles	6306.22	6306.22.00.00	11%	--	
		6306.29	6306.29.00.00	11%	--	
Descontaminación / túneles o cámaras de desinfección	Cámaras de descontaminación (desinfección) portátiles que consisten en una carpa (tienda) equipada con un equipo de pulverización o Cámaras de pulverización de paso o de recorrido diseñadas para pulverizar solución desinfectante sobre personas con fines de descontaminación o esterilización	8424.89	8424.89.00.00	0%	--	
Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia	incluso graduados o calibrados	7017.10	7017.10.00.00	0%	--	
			7017.20	7017.20.00.00	0%	--
			7017.90	7017.90.00.00	0%	--

Desechos clínicos	Comprende los desechos contaminados procedentes del procedimiento de vacunación, como jeringas usadas, con o sin agujas, guata o hisopos usados, etc.	3825.30	3825.30.00.00	0%	--
Hielo seco (dióxido de carbono sólido)		2811.21	2811.21.00.00	0%	--
Aparatos para la producción de frío	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	8418.30	8418.30.00.00	11%	--
		8418.40	8418.40.00.00	11%	--
	8418.69	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	8418.69.11.00	0%	--
			8418.69.12.00		
			8418.69.93.00		
			8418.69.94.00		
Los demás aparatos para la producción de frío	8418.69.99.00				